



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 029-2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 22 ENE. 2026

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 003-2026-GRJ/ORAF/ORH de 06 de enero de 2026, solicitud, de fecha de 20 de enero de 2026, sobre cese definitivo de la carrera administrativa de doña Bertha Adaljisa GIRÓN VARGAS DE CARBAJAL ex servidora del Gobierno Regional Junín, en el que se advierte error material, que necesariamente merece ser corregida.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 003-2026-GRJ/ORAF/ORH de 20 de enero de 2026, fue cesada definitivamente de la carrera administrativa doña Bertha Adaljisa GIRÓN VARGAS DE CARBAJAL ex personal del Gobierno Regional Junín, quien mediante solicitud de 20 de enero de 2026, solicita la corrección de la referida resolución, por existir error material;

Que, en efecto, en la relación de servidores que cesarán en forma definitiva por límite de edad de la administración pública el 31 de diciembre de 2025, del cuadro indicado en el primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Sub Directoral aludida, en el párrafo anterior, se menciona erróneamente el nombre de doña Bertha Adaljisa GIRÓN VARGAS, cuando lo correcto debió ser: doña Bertha Adaljisa GIRÓN VARGAS DE CARBAJAL;

Que, sobre el particular el artículo 212º - Rectificación de errores, del Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General de 02 de enero de 2019, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original;

Que, el error incurrido, en el número cinco de la relación de servidores que cesaron el 31 de diciembre de 2026 indicado en el cuadro del primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 003-2026-GRJ/ORAF/ORH de 06 de enero de 2026, constituye error material que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444;





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



Que, por lo vertido en el presente es pertinente la atención a lo solicitud presentado por la recurrente;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, a petición de parte, el error material incurrido en el número cinco de la relación de servidores que cesaron en forma definitiva por límite de edad de la administración pública el 31 de diciembre de 2025, del cuadro indicado en el primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 003-2026-GRJ/ORAF/ORH de 06 de enero de 2026, por lo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR, definitivamente de la Carrera Administrativa con eficacia anticipada a partir de 31 de diciembre de 2025, por causal de límite de edad, a los servidores públicos que durante el año 2025 cumplieron 70 años de edad, dándole las gracias por los importantes servicios prestados al Estado, cuya relación se indica en el cuadro siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE Cese	RÉGIMEN LABORAL	NIVEL REMUN	TIEMPO DE SERVICIOS AL 31/12/2025
1	León Ortega Victor	21075063	01/09/1955	31/12/2025	D.L. 276	F-3	(44) años, (08) meses, (15) días
2	Jiménez Roca Norma Alicia	19928574	17/03/1955	31/12/2025	D.L. 276	F-2	(43) años, (11) meses, (27) días
3	Prialé Guerra Adolfo Arturo	19853483	05/08/1955	31/12/2025	D.L. 276	F-2	(42) años, (06) meses, (15) días
4	Sovero Mendoza Pedro Luis	19808411	29/06/1955	31/12/2025	D.L. 276	SPC	(41) años, (06) meses, (05) días
5	Girón Vargas Bertha Adaljisa	19808402	14/02/1955	31/12/2025	D.L. 276	SPE	(42) años, (07) meses, (00) días
6	Gastelo Manay Flor Evila	16531667	01/02/1955	31/12/2025	D.L. 276	STB	(37) años, (07) meses, (20) días
7	Cabanillas Manrique Santos Eduardo	19847998	03/08/1955	31/12/2025	D.L. 276	F-2	(40) años, (04) meses, (27) días
8	Rafael Cardich Gladys Alvira	19835427	23/04/1955	31/12/2025	D.L. 276	STF	(36) años, (08) meses, (18) días
9	Lara Santivañez Elizabeth Clarisa	08803991	10/03/1955	31/12/2025	D.L. 276	F-1	(42) años, (07) meses, (14) días
10	Muñoz Guerra José Luis	20000592	27/11/1955	31/12/2025	D.L. 276	SPC	(10) años, (10) meses, (07) días



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



DEBE DECIR

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR, definitivamente de la Carrera Administrativa con eficacia anticipada a partir de 31 de diciembre de 2025, por causal de límite de edad, a los servidores públicos que durante el año 2025 cumplieron 70 años de edad, dándole las gracias por los importantes servicios prestados al Estado, cuya relación se indica en el cuadro siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CESE	RÉGIMEN LABORAL	NIVEL REMUN	TIEMPO DE SERVICIOS AL 31/12/2025
1	León Ortega Víctor	21075063	01/09/1955	31/12/2025	D.L. 276	F-3	(44) años; (06) meses; (15) días
2	Jiménez Roca Norma Alicia	19928574	17/03/1955	31/12/2025	D.L. 276	F-2	(43) años, (11) meses, (27) días
3	Prialé Guerra Adolfo Arturo	19853483	05/08/1955	31/12/2025	D.L. 276	F-2	(42) años, (06) meses, (15) días
4	Sovero Mendoza Pedro Luis	19808411	29/06/1955	31/12/2025	D.L. 276	SPC	(41) años, (06) meses, (05) días
5	Girón Vargas de Carbajal Bertha Adalijsa	19808402	14/02/1955	31/12/2025	D.L. 276	SPE	(42) años, (07) meses, (00) días
6	Gastelo Manay Flor Evila	16531667	01/02/1955	31/12/2025	D.L. 276	STB	(37) años, (07) meses, (20) días
7	Cabanillas Manrique Santos Eduardo	19847998	03/08/1955	31/12/2025	D.L. 276	F-2	(40) años, (04) meses, (27) días
8	Rafael Cardich Gladys Alvira	19835427	23/04/1955	31/12/2025	D.L. 276	STF	(36) años, (08) meses, (18) días
9	Lara Santivañez Elizabeth Clarisa	08803991	10/03/1955	31/12/2025	D.L. 276	F-1	(42) años, (07) meses, (14) días
10	Muñoz Guerra José Luis	20000592	27/11/1955	31/12/2025	D.L. 276	SPC	(10) años, (10) meses, (07) días

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos del contenido de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 003-2026-GRJ/ORAF/ORH de 06 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Oficina de Recursos Humanos, a la interesada y al legajo de la administrada.

Regístrese, comuníquese y publíquese

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 22 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)